CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Asunción, 16 de enero de 2015.

Señor(es)
PROVEEDOR
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Contratación Directa Nº 19/14 (Ad-Referéndum) "Servicio de Lavado de Vehículos para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales", con ID N° 284893, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa Nº 19/14 (Ad-Referéndum) "Servicio de Lavado de Vehículos para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales", con ID N° 284893, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)"**
   - **Se modifican los puntos 17 y 18 quedando como sigue:**

   17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
   Atención: Lic. Carlos Duarte, Director de la UOC-CONADERNA
   Dirección: Edificio Don Carlos 515 casi 14 de Mayo
   Número del Piso/Oficina: 3er piso
   Ciudad: Asunción, Paraguay
   La fecha límite para presentar las ofertas es:
   Fecha: 26 de enero de 2015
   Hora: 09:00 a.m.
   De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

   18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
   Dirección: Edificio Don Carlos 515 casi 14 de Mayo
   Número del Piso/Oficina: 3er piso
   Ciudad: Asunción, Paraguay
   Fecha: 26 de enero de 2015
   Hora: 09:00 a.m.

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

Lic. Carlos Duarte
Director UOC
CONADERNA